



Información Sobre Trámite de:

RM - 16

## RESIDENCIA TEMPORAL DE 2 AÑOS PARA CIUDADANOS Y CIUDADANAS ARGENTINAS

### ACUERDO BILATERAL BOLIVIA - ARGENTINA

Dirigida a personas de nacionalidad argentina que se encuentren en territorio boliviano con la intención de residir temporalmente por un lapso de dos (2) años en el Marco del Acuerdo Bilateral Argentina - Bolivia. También podrán acogerse a los términos del Acuerdo mencionado las personas argentinas que hubieran sido admitidas como residentes transitorias o temporales en el territorio Boliviano y las personas argentinas que revistan una condición migratoria irregular y que presenten la documentación requerida.



#### Importante:

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma.

Denuncia  **800 10 18 19**



MIGRACION BOLIVIA



@MIGRACION\_BOL

## REQUISITOS GENERALES

- 1. Formulario de Declaración Jurada de solicitud de residencia temporal, obtenido de sitios web u oficinas de la Dirección General de Migración.
- 2. Pasaporte Vigente o Documento Nacional de Identidad (DNI) o Certificado de Nacionalidad expedido por la o el agente consular acreditado en Bolivia o fotocopia de alguno de los documentos mencionados autenticados por el Consulado de Argentina en Bolivia.
- 3. Partida o certificado de matrimonio (para los casados), certificado por la o el Agente Consular acreditado en Bolivia.
- 4. Certificado del Registro Nacional de Reincidencia o Certificado de Antecedentes de la Policía Federal Argentina, que acredite la carencia de antecedentes penales o policiales, o Certificado que acredite la carencia de antecedentes penales y/o policiales en el país en el que hubiera residido la o el petitionerante durante los cinco (5) años anteriores a su arribo a Bolivia.
- En caso de que la o el solicitante declare haber residido en Bolivia de manera irregular durante los últimos cinco (5) años, deberá presentar certificado de antecedentes penales emitido por el REJAP (No aplica a menores de 14 años de edad).
- 5. Declaración Jurada realizada ante autoridad Migratoria de carencia de antecedentes internacionales penales o policiales.
- 6. Fotografía actual (4x4 fondo blanco).
- 7. Costo del trámite correspondiente.

**COSTO: 450 UFV's**

El trámite tiene una duración de hasta 6 días en la DIGEMIG.  
Hasta 8 días en Administraciones Departamentales.